



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1248	Fecha:	03 de Septiembre de 2013
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	RINCON BARRERA MARIA-AMELIA
NIT o CC:	24113462
Predio Numero:	000100021364000
Dirección Del Inmueble:	C 52 12A 83
Dirección De Cobro:	C 52 12A 83

9741
109 SEP 2013

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que RINCON BARRERA MARIA-AMELIA -,quien (es) se identifica (n) con la (s) cedula (s) de ciudadanía y/o NIT. 24113462, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100021364000, ubicado en C 52 12A 83, de este municipio.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 1248 del 03 de septiembre 2013

AÑO	% M. TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO. S. PRED	S.SOMOS	CAR. S. AL	EXCED.	DEVOL.	TOTAL
2005	6.50	7.439.000	48.484	112.866	0	0	970	0	0	162.320
2006	6.50	7.795.000	50.668	102.270	0	0	1.013	0	0	153.951
2007	6.50	7.933.000	51.565	91.433	0	0	1.031	0	0	144.049
2008	6.50	8.230.000	53.625	78.210	0	0	1.073	0	0	132.908
2009	6.50	8.663.000	56.310	64.539	0	0	1.126	0	0	121.975
2010	6.50	8.923.000	58.000	51.819	0	0	1.160	0	0	110.979
2011	6.50	8.923.000	58.000	38.234	0	0	1.160	0	0	97.394
2012	6.50	9.191.000	59.742	21.880	0	0	1.193	0	0	82.797
TOTAL										1.086.293

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

NOTIFICACION*
NOMBRE :
CEDULA DE CIUDADANIA:
FECHA: